

# En Busca del Animal Perdido

Concurso del Boletín del Colegio  
Oficial de Enfermería de Guadalajara

## 2016-2017



Bases del Concurso del Boletín Oficial que pone en marcha el Colegio Oficial de Enfermería de Guadalajara

Colegio Oficial de Enfermería  
Travesía nuevo Alamín 15 Bajo  
19005 Guadalajara  
949221417  
info@codegu.es

# BASES LEGALES GENERALES DEL CONCURSO “EN BUSCA DEL ANIMAL PERDIDO”

---

## **Primera.- OBJETO**

El Colegio de Enfermería de Guadalajara a través de sus boletines, pone en funcionamiento el concurso denominado “En busca del animal perdido” que tiene como premio el sorteo de un vale regalo de una de las empresas con las que disponemos de convenio.

En cada una de las publicaciones se pondrá un animal diferente que irán variando al igual que la empresa colaboradora.

## **Segunda.-ÁMBITO**

Las promociones y concursos, se extenderán a todos los Colegiados al corriente de cuotas. No podrán participar ni la Junta de Gobierno, ni el Personal del Colegio Oficial de Enfermería de Guadalajara, ni sus familiares, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

## **Tercera.- DURACIÓN**

El sorteo se realizará al mes siguiente de la publicación del Boletín con todas las respuestas correctas recibidas.

## **Cuarta.- PROMOCIONES Y CONCURSOS**

El Colegio de Enfermería premiará a los lectores que participen en el concurso con un vale regalo de la empresa colaboradora designada para ese número. Dicho vale tendrá una validez de un mes desde la fecha de entrega.

De todos los participantes cuya respuesta sea acertada se hará un sorteo y se informará del ganador por medio de nuestra página web.

Para velar por la igualdad de condiciones para todos los participantes, toda vez que haya resultado ganador uno de los participantes, no podrá optar a otro premio durante un año de concurso.

## **Quinto.- GANADORES**

La comunicación de los ganadores se efectuará a través de los soportes que el Colegio de Enfermería de Guadalajara considere oportuno.

Si el ganador renunciase al premio, la organización del concurso podrá resolver si se le concede al primero de los suplentes, o lo declara desierto.

Los participantes de la promoción que hubieran resultado ganadores, aceptan que su nombre, apellidos e imagen sea utilizada a efectos de hacer público, en su caso, la identidad de los ganadores del concurso.

Igualmente autorizan al Colegio de Enfermería a reproducir y utilizar su nombre y apellidos, así como su imagen, en cualquier actividad publi-promocional relacionada con el concurso, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado.

### **Sexto.- PREMIOS**

El premio será un vale para el comercio definido en ese boletín.

### **Séptimo.-GENERALES**

La participación en la promoción “En busca del animal perdido” supone la plena y total aceptación de estas Bases por parte de los participantes, que están depositadas en el Colegio de Enfermería. Ante posibles dudas en la interpretación de estas Bases prevalecerá el criterio de la Junta de Gobierno.

Cualquier manifestación en sentido contrario, es decir, de no aceptación de las mismas, implicará la exclusión del participante y, como consecuencia de la misma, el Colegio Oficial de Enfermería, quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

Cualquier incidencia que pueda surgir y que no se refleje en estas Bases será resuelta por Colegio Oficial de Enfermería, según su saber y mejor criterio.